UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 794 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 02 AGO. 2019

Visto el Memorando Nº 1356-2019-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Rectoral Nº 1213-2018-UNSCH-R, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, de acuerdo al artículo 42º, numeral 42.1, inciso d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, las incorporaciones de mayores fondos públicos de los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, según el artículo 23°, numeral 23.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de:

i. Ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.
ii. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas.
iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 794 -2019-UNSCH-R

Que, con Memorando N° 1302-2019-UNSCH-OGPP, de fecha 23 de julio de 2019, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha autorizado la incorporación de Saldos de Balance Financiero del Ejercicio 2018 al Presupuesto Institucional 2019, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para pagos pendientes de lo siguiente: Ciclo Vacacional 2019, Programas de Nivelación Académica 2018-I y 2018-II, Programas de Apoyo al Desarrollo de Tesis de las Escuelas Profesionales de Derecho e Ingeniería Civil, contrato de docentes de pregrado y posgrado, entre otros, la suma de Dos Millones Ochenta Mil Setecientos Cincuenta y Uno y 00/100 Soles (S/ 2'080,751.00);

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 7° y 39° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2018 en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año Fiscal 2019, por la suma de Dos Millones Ochenta Mil Setecientos Cincuenta y uno y 00/100 Soles (S/ 2'080,751.00), de acuerdo al siguiente detalle:

I. INGRESOS **En Soles**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO:		09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
1.9	SALDO DE BALANCE	2'080,751.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	2'080,751.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	2'080,751.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	2'080,751.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	2'080,751.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		**2'080,751.00**
		==========
TOTAL DE INGRESO PLIEGO		**2'080,751.00**
		==========

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 794 -2019-UNSCH-R

A LA	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO:	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
SECCIÓN PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 516:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA 001:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO:	3.000001 ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD:	5.000276 GESTIÓN DEL PROGRAMA
Gastos Corrientes	
2.1 Persona y Obligaciones Sociales	530,000.00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**530,000.00**
TOTAL PROGRAMA FUNCIONAL	**530,000.00**

A LA	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO:	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
SECCIÓN PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 516:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA 001:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO:	3.000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS
ACTIVIDAD:	5.005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
Gastos Corrientes	
2.1 Persona y Obligaciones Sociales	1'290,751.00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**1'290,751.00**
TOTAL PROGRAMA FUNCIONAL	**1'290,751.00**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 794 -2019-UNSCH-R

A LA	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO:	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
SECCIÓN PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 516:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
UNIDAD EJECUTORA 001:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO:	3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD:	5.000670 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA DE POSGRADO
Gastos Corrientes	
2.1 Persona y Obligaciones Sociales	260,000.00
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**260,000.00**
TOTAL PROGRAMA FUNCIONAL	**260,000.00**

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 794 -2019-UNSCH-R

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mgt. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Of. General de Administración
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. Gral. de Inversiones
Of. de Personal
Of. de Presupuesto
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Racionalización
Of. de Integración Cont.
Of. de Remuneraciones y Pens.
Órgano de Control Institucional
Archivo.

CAZP/oegj.